ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	**CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA**	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

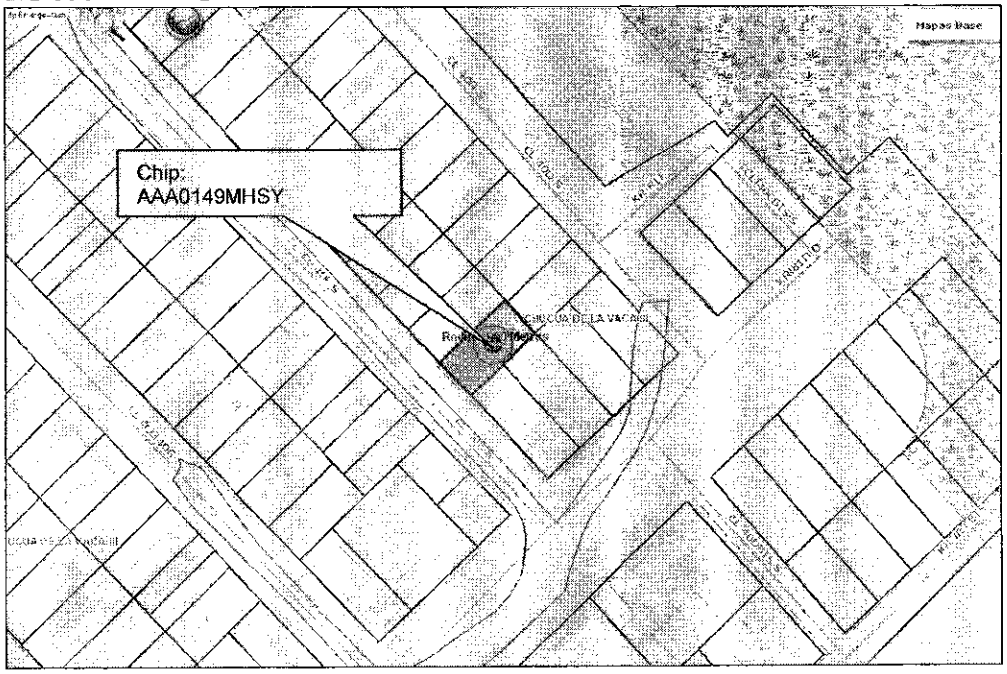
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2113
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER16759
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-52652

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION OCTAVA D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(8) KENNEDY
2.3 UPZ:	(80) CORABASTOS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL AMPARO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 40 F SUR No. 81 D – 18
2.6 CHIP:	AAA0149MHSY
2.7 FECHA DE VISITA:	ENERO 12 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	12 Personas – 4 Familias
2.9 ÁREA (m2):	180 m² (Aproximadamente)
2.10 FECHA DE ELABORACION DEL INFORME:	FEBRERO 20 DE 2012

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Octava D Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 15918/10.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, la señora CARMEN DIAZ habitante de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita se realizó en compañía de la Doctora MARTHA YOLANDA QUINTERO Inspectora Distrital de Policía.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de cinco pisos cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas macizas de concreto, la cubierta es una placa con las mismas características que las de los entrepisos, está placa es transitable y es utilizada como terraza. En el primer piso se encuentra ubicado un local y dos apartamentos, en cada piso superior hay dos apartamentos conformados por muros divisorios en mampostería simple de bloque de arcilla de perforación horizontal. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados, los muros del primer nivel de la fachada tienen un acabado en pañete y pintura, los muros de la parte superior de la fachada son en bloque a la vista. En la parte posterior del predio se encuentran ubicadas las escaleras en concreto reforzado. El área aproximada de construcción es de ciento ochenta metros cuadrados. En la fotografía 1 se puede ver el aspecto general de la fachada de la edificación.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros que conforman la fachada de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, los bloques de arcilla que conforman los muros se encuentran en buen estado, los elementos metálicos de las puertas y ventanas no presentan deterioro, en las fotos 1 a 3 se puede apreciar el estado actual de la fachada de la edificación.

En general la estructura en concreto de toda la edificación se encuentra en buen estado, no se detectan problemas estructurales, las columnas no presentan daños ni pérdida de verticalidad, en la fotografía 4 se observa el estado de las columnas y placas de los pisos superiores ubicadas en el costado oriental de la edificación. Los muros internos se encuentran en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni daños en las unidades de mampostería, no hay deterioro en los acabados de pintura y pañete, en las fotos 5 a 9 se pueden ver las condiciones de los muros internos de la edificación.

Las placas de entrepiso y de cubierta se encuentran en buen estado, no se evidencian daños ni deflexiones, no se aprecia humedad ni deterioro en la pintura y pañete de acabado, en las fotografías 10 a 12 se puede apreciar el estado general de las placas de entrepiso del inmueble.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Elementos de fachada del primer nivel.

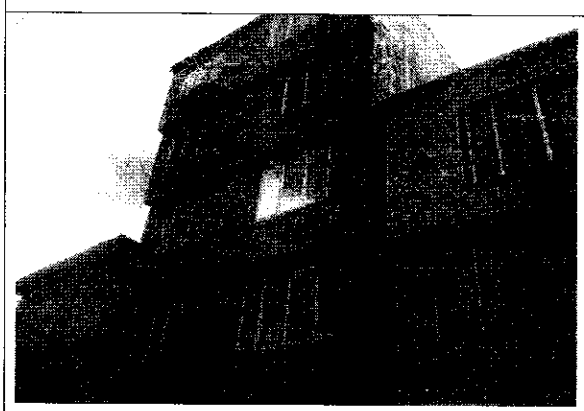


Foto 3. Muros de fachada de los pisos superiores en buen estado.

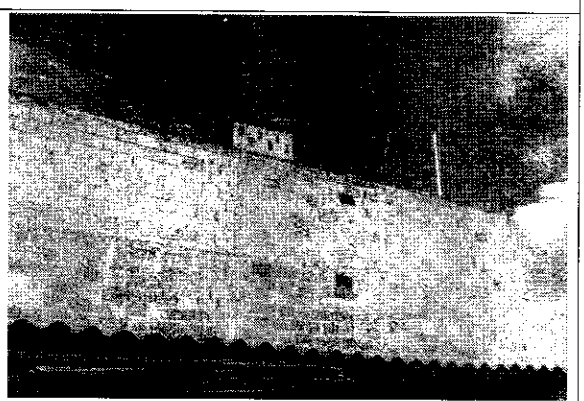


Foto 4. Vista de la estructura de la edificación en el costado oriental.

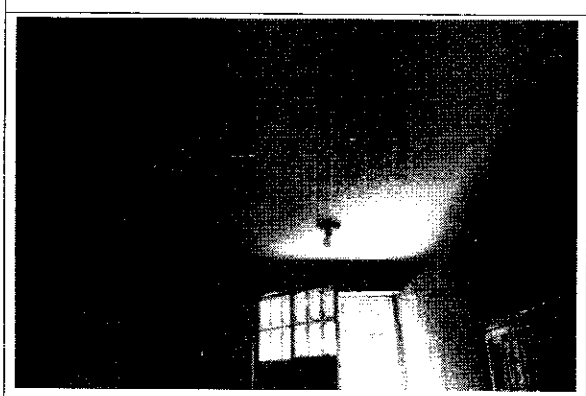


Foto5. Muros del hall de acceso en buen estado.

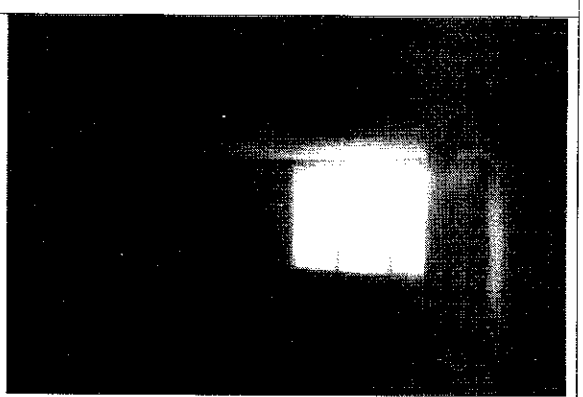


Foto 6. Muros del segundo nivel.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

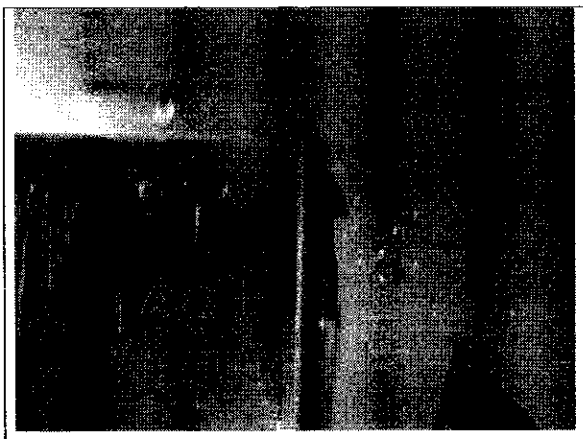


Foto 7. Aspecto de los muros internos del tercer piso.

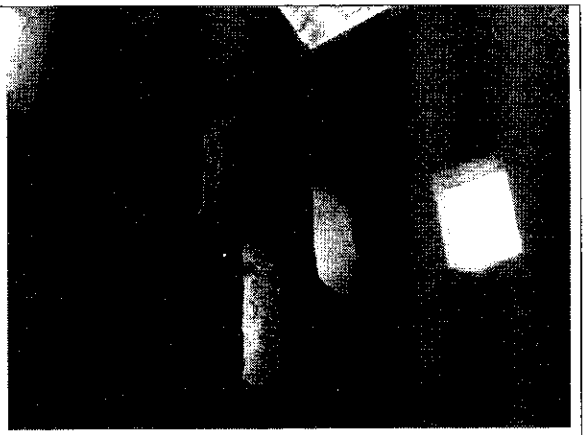


Foto 8. Muros del quinto piso en buen estado.



Foto 9. Muros del punto fijo en buenas condiciones.



Foto 10. Placa del segundo piso en buenas condiciones.



Foto 11. Placa de cubierta en buenas condiciones.

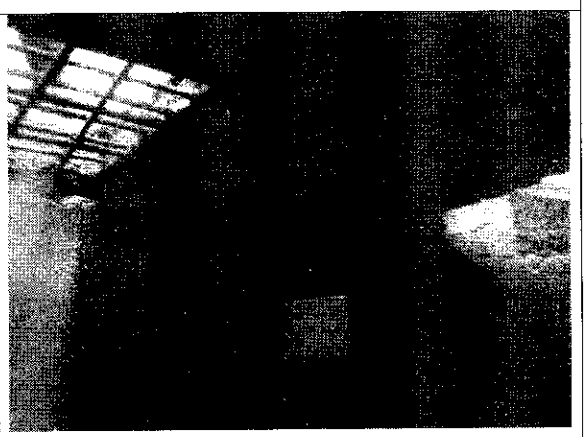


Foto 12. Aspecto general de las placas de entrepiso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 40 F Sur No. 81 D - 18, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló: **Vo. Bo. DUVAN HERNAN LOPEZ MENESES** Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co